DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10158
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER863

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				SOLICITANTE
COE	20	MOVIL	7	Instituto de Desarrollo Urbano-IDU
FECHA	Enero 31 de 2017	HORA	12:30 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 60A Sur No 73D-30	ÁREA DIRECTA	0.51 Ha				
SECTOR CATASTRAL	Galicia	POBLACIÓN ATENDIDA	3				
UPZ	69-Ismael Perdomo	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	0
LOCALIDAD	19-Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0018PMNN	OFICIO REMISORIO	CR-26453				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Leves.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 60A Sur No 73D-30, se encuentra en el Sector Catastral Galicia de la Localidad Ciudad Bolívar. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia presenta Categorización de amenaza baja por Fenómenos de Remoción en Masa y sin cobertura por inundación. (Ver Figura No. 1).

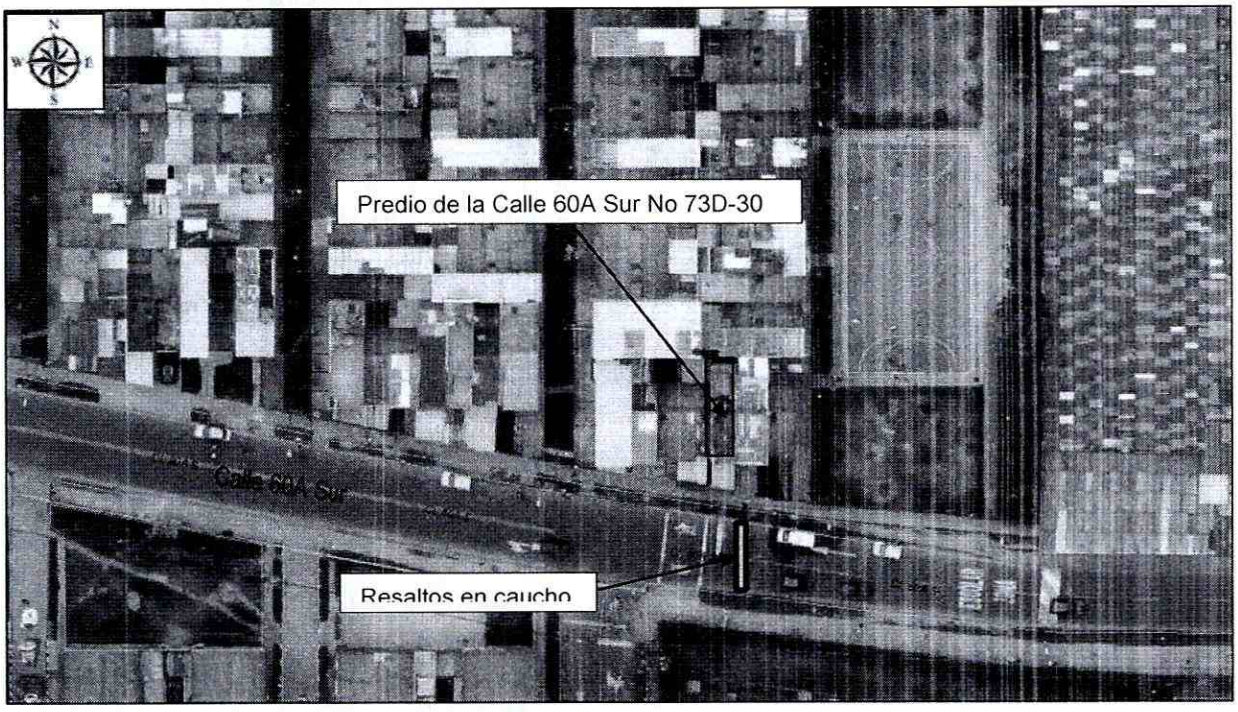


Figura 1. Localización del predio de la Calle 60A Sur No 73D-30, en el Sector Catastral Galicia de la Localidad Ciudad Bolívar.

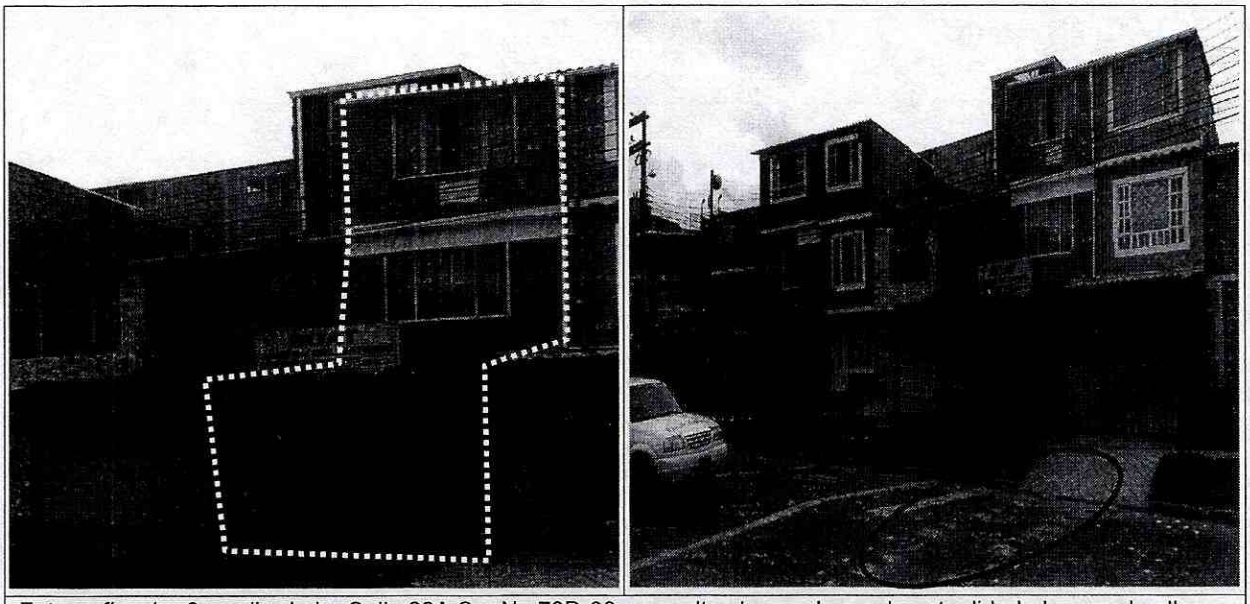
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 60A Sur No 73D-30, en el Sector Catastral Galicia de la Localidad Ciudad Bolívar, sector de pendiente suave donde se emplazan viviendas de dos (2) a cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en concreto; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

En el predio de la Calle 60A Sur No 73D-30, se emplaza una vivienda de tres (3) niveles construida en mampostería parcialmente confinada, placas de entre piso en concreto, se observan daños como fisuras de tendencia longitudinal en el muro de cerramiento del costado sur-oriental de aberturas de 0.5mm y longitudes hasta de 0.5 m, daños que según lo expresado por la señora Elvia E Martínez, han aparecido a partir de los movimientos que presenta la edificación ante la presencia de cargas dinámicas generadas por el impacto de los vehículos pesados que transitan por la zona con los reductores de velocidad.

Por otra parte, se realizó verificación al tramo vial que se localiza en la Calle 60A Sur con Carrera 73D, la cual corresponde a una estructura de pavimento flexible, donde se encuentran instalados los resaltos los cuales en la actualidad algunos de ellos se desprendieron y otros presentan rotura, es posible que debido a la pérdida de funcionalidad de los mismos se esté generando algún tipo de vibración a la vivienda, situación que con una inspección visual no es posible precisar.

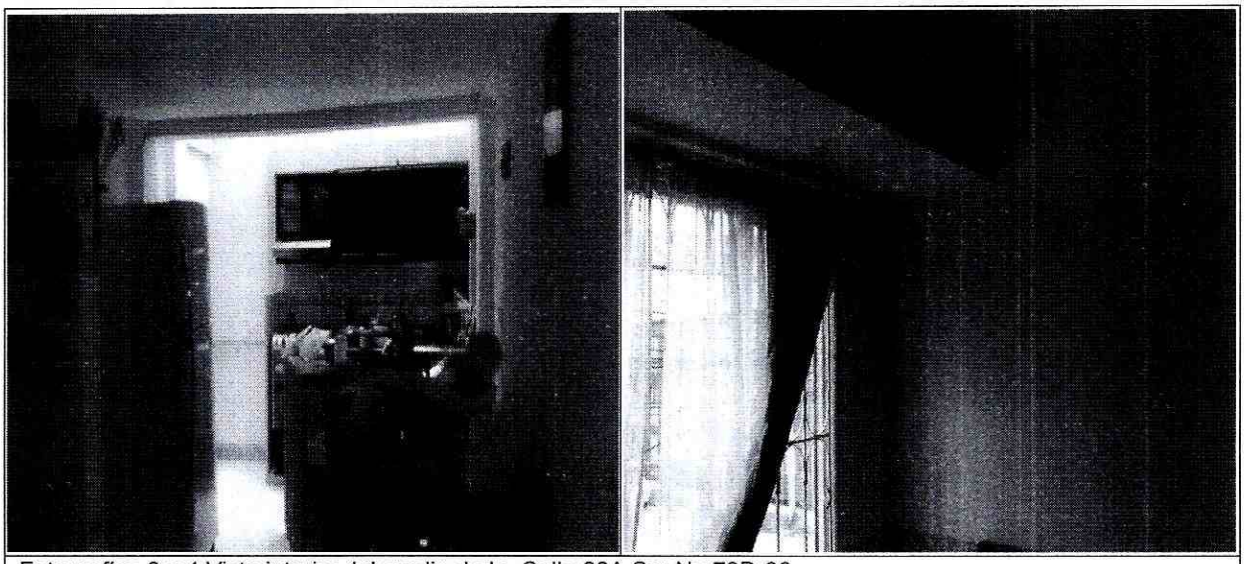
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografías 1 y 2.predio de la Calle 60A Sur No 73D-30 y resaltos los cuales en la actualidad algunos de ellos se desprendieron y otros presentan rotura.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografías 3 y 4.Vista interior del predio de la Calle 60A Sur No 73D-30.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en las fisuras presentadas en la vivienda emplazada en el predio de la de la Calle 60A Sur No 73D-30, en el Sector Catastral Galicia de la Localidad Ciudad Bolívar.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la de la Calle 60A Sur No 73D-30, en el Sector Catastral Galicia de la Localidad Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del inmueble de la Calle 60A Sur No 73D-30, en el Sector Catastral Galicia de la Localidad Ciudad Bolívar no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, puesto que no se observaron lesiones que manifiesten riesgo.

- La funcionalidad y transitabilidad de la vía de la Calle 60A Sur a la altura de la carrera 73D, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio ni por daños en el pavimento ni por los reductores de velocidad que se instalaron en dicha vía.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en la Calle 60A Sur No 73D-30, en el Sector Catastral Galicia de la Localidad Ciudad Bolívar, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación allí existente. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Teniendo en cuenta, el tránsito de vehículos de tipo pesado que circulan por la Calle 60A Sur con Carrera 73D, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y a la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, determinar si la estructura de pavimento de este sector está diseñada para este tipo de cargas y si las vibraciones que se están induciendo a la edificación evaluada, pudieren generarle daños que comprometan su estabilidad.

- Teniendo en cuenta, el tránsito de vehículos de tipo pesado que circulan por la Calle 60A Sur con Carrera 73D, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y a la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, determinar si los reductores de velocidad tipo resalto instalados en el sector están induciendo vibraciones a las edificaciones localizadas en su área de influencia.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Fredy Enrique Quiroga Quira Profesión: Ing Civil Espcialista en Geotecnia Vial y Pavimentos MP: 25202183446CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático